

7

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal Tolima.

Ref. Proceso No. 2021 – 00028

Reivindicativo de Carlos Rojas Cleves

Contra Tírsa Ivonne Díaz Cortés

**Comisorio del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Espinal (2021 – 2593)**

**RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN.**

Como apoderado de la parte demandada, en el proceso de la referencia, comedidamente me permito, por medio del presente escrito, interponer Recurso de reposición y en subsidio apelación, contra la providencia de su Despacho, de fecha 11 de Octubre de 2021, en la que se señala fecha de diligencia; que con el número 2021 – 2593, fue referida en el Estado de fecha 12 de Octubre del presente año; pero cuyo contenido no fue incluido en dicho Estado, quedando por tanto, comprendido en la categoría de: “las demás providencias se enviaran al correo de los interesados”; términos con que concluye el Estado mencionado. Para que sea modificada en su totalidad y su contenido incluido en el Estado en que se refiera, a fin de que la parte por mi representada tenga la oportunidad de enterarse oportunamente del contenido de dicha providencia, especialmente la fecha que se fije.

Las razones de los recursos principal y subsidiario, interpuestos, son las siguientes:

A) Hasta la fecha de hoy, 15 de Octubre, en horas de la tarde, último día de ejecutoria de la providencia, el suscrito apoderado y la parte que represento, no conocemos el contenido de la misma, ni la fecha fijada para la diligencia,

2

que en ella aparentemente se establece y por tanto, ante tal situación, totalmente indefensos ante los efectos de dicha providencia; ya que a pesar de la expresión: "las demás providencias se enviaran al correo de los interesados". En los correos, de mi representada y en el mio propio, que formalmente aparecen dentro de diferentes documentos del proceso, no se ha recibido el correspondiente contenido de la providencia recurrida.

B) Mi representada, Tirsa Ivonne Díaz Cortés, personalmente, y mediante la reiteración de su correo electrónico, procuró, ante la secretaria del Juzgado, obtener el contenido del auto, sin que fuera posible oportunamente.

C) La parte que represento, se considera totalmente interesada, y por tanto, tiene la necesidad de enterarse oportunamente, sin que procesal y legalmente pueda ser ignorada.

Comedidamente,



MIGUEL ANGEL ALARCON

C.C. No 4.111.528 de Duitama

T. P. 36705 del C. S. J.

Para los efectos legales del caso, reitero mis datos personales:

Dirección: Calle 57 G Sur No. 78 M -34 Bogotá D. C.

Teléfonos 312 5218740 y 7769070

Correo electrónico: migueanalar@hotmail.com

**Recurso Reposición Comisorio del Juz. Segundo Circuito Espinal Reivindicatorio de Carlos Rojas vs Tirsa Ivonne Díaz**

Miguel Alarcon alarcon <migueanalar@hotmail.com>

Vie 15/10/2021 14:54

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Espinal <j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>